

Auditoría Interna N°15:
Transferencias y Subvenciones años 2020-2021.
Pre Informe.
Diciembre 2022.

Ilustre Municipalidad de Castro- Dirección de Control Interno.
Blanco N°273, Castro.
Mail: gborquez@municastro.cl rbarrientos@castromunicipio.cl aaraya@castromunicipio.cl
Fono 652538056.



1.- Introducción:

La presente auditoría interna, se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo N° 29, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala:

Artículo 29.- A la unidad encargada del control le corresponderán las siguientes funciones:
a) Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación;

Mediante Decreto N° 240 del 17 de marzo de 2022, la Municipalidad de Castro aprobó llevar adelante la auditoría los siguientes procesos y departamentos:

Materia	Departamentos o Unidades	Período
Transferencias y Subvenciones entre los años 2020-2021	DAF/Secretaría Municipal	junio-agosto 2022
Concesiones Municipales entre los años 2021-2022: - Administración Terminal de buses. - Acomodación y Ordenamiento vehicular de Castro	Dirección de Tránsito/ DAF	marzo-junio 2022
Reparación y Mantención vehículos municipales entre los años 2020-2022	DOM/ DIMAO/ Taller Municipal	abril-diciembre 2022

Fuente: Decreto N°240 del 29/03/2022 de Municipalidad de Castro.

2.- Marco normativo:

- Según el artículo N°5 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas están facultadas para entregar aportes y subvenciones a personas jurídicas públicas o privadas:

Artículo 5°.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al siete por ciento del presupuesto municipal. Este límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 3.063, de Interior, de 1980, cualesquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos. Asimismo, este límite no incluye a las subvenciones o aportes que las Municipalidades de Santiago, Vitacura, Providencia y Las Condes efectúen a la "Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago", para el financiamiento de actividades de carácter cultural que beneficien a los habitantes de dichas comunas;

Ilustre Municipalidad de Castro- Dirección de Control Interno.
Blanco N°273, Castro.

Mail: gborquez@municastro.cl rbarrientos@castromunicipio.cl aaraya@castromunicipio.cl
Fono 652538056.

- La Resolución N°30-2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, sostiene en su Artículo N° 27, letra b) que:

...las unidades operativas otorgantes serán responsables de: b) Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley o en el acto que ordena la transferencia.

- El Reglamento N°28 sobre Transferencias y Subvenciones de la Municipalidad de Castro, aprobado mediante Decreto N°1295 de fecha 02-10-2019, cabe señalar que este Decreto entró en vigencia el año 2021.

3.- Análisis de la materia auditada.

La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha precisado que corresponde principalmente a las municipalidades, en cumplimiento de su obligación de resguardar debidamente su patrimonio, verificar que los fondos que transfieran a título de subvención -con arreglo a lo establecido en los artículos 5°, letra g), y 65, letra g), de la ley N° 18.695, sean efectivamente utilizados en la satisfacción del objetivo para el cual han sido entregados, a fin de evitar eventuales usos indebidos de esos recursos (aplica dictamen N° 1.270, de 2014). Por su parte, el dictamen N° 20.097, de 2002, señala que la rendición de cuentas tiene por objeto demostrar que los recursos concedidos han sido destinados a las finalidades previstas al efecto, de manera oportuna, eficiente y transparente.

De acuerdo al Plan de trabajo de la Dirección de Control para el año 2022 se llevo a cabo la fiscalización de Transferencias y Subvenciones año 2020-2021. El trabajo de campo se llevó a cabo entre el **16-05-2022 y el 04-07-2022.**

Es importante señalar que durante el año 2020 la municipalidad entregó por concepto de Aportes a Instituciones la cantidad de **\$452.709.763** y el año 2021 la cantidad de **\$280.845.084**, estos antecedentes fueron proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas. Se seleccionaron de forma aleatoria 42 transferencias a instituciones, por un total que asciende a la suma de **\$146.172.472**. Mediante el Memorándum N°5 de fecha 25-05-2022 se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los periodos 2020-2021. Toda la información y análisis de la misma se encuentra respaldada en la Dirección de Control y está disponible para ser consultada en caso de ser requerida.

El resultado del análisis se muestra a continuación:

Tabla N°1 Revisión de Transferencias y rendiciones de los años 2020-2021.

Ilustre Municipalidad de Castro- Dirección de Control Interno.

Blanco N°273, Castro.

Mail: gborquez@municastro.cl rbarrientos@castromunicipio.cl aaraya@castromunicipio.cl

Fono 652538056.

N°	INSTITUCION	MOTIVO DEL GASTO	MONTO	OBSERVACIONES	Fiscalización aleatoria en Terreno
1	Cofradía Del Navegante Chilote	Ruta del Caleuche 2020	4.000.000		
2	Comité de Adelanto Francisco Miranda Cardenas	Proyecto escalera peatonal	2.500.000		
3	Club Deportivo JIU JITSU Chiloe	Competencia Internacional (Estados Unidos)	2.000.000	Sin rendir	
4	Comité de Agua Potable de Putemun	Trabajos excavacion	10.000.000		Sin observaciones
5	Club Deportivo Social y Cultural Ciclistas de Castro	Vuelta Ciclista Chiloe 2020	10.000.000	Rendición aceptada sin observaciones por la DAF.Con fecha 4/5/2021.La organización presenta solicitud al Concejo Municipal para la aprobación de un cambio de destino de los recursos, puesto la actividad original no se pudo llevar a cabo por la pandemia Covid-19. En sesion de Concejo municipal N°xxx se rechaza la solicitud. en diciembre se rinde los fondos según el destino original.	
6	Asociacion Deportiva Local de Futbol Amateur de Castro	Actividades Deportivas Futbol Castro	20.000.000	Se pudo observar que se canceló un total de \$777.784 por concepto de Asesorías Contables y Tributarias, Declaración de Renta año 2020. Se rindió un monto de \$4.831.400 correspondientes a construcciones y mejoramiento de infraestructura del Estadio Municipal, cuestión que no se enmarca dentro de la finalidad de los recursos establecidos en el convenio de transferencia.	
7	Junta de Vecinos Chilwe Anti	Produccion Festival Internacional de Musica	7.000.000	Según el convenio de fecha 5 de marzo de 2020 los fondos se ocuparían en la compra de boletos aéreos internacionales y nacionales por \$5.100.00, alojamientos por \$1.200.000 y alimentación por \$700.000. Debido a la pandemia la Fundación Chiloe Concertante (y no la junta de vecinos) solicitó al concejo mediante carta del 3 de noviembre, modificar el destino de los recursos, lo que fue aprobado en Sesión N° 155 del 3 de noviembre. La rendición da cuenta de una boleta de honorarios del sr. Oscar Mendoza por \$7.000.000.	
8	Junta de Vecinos Pedro Antonio Barrientos	Reconstruccion Pasarela Auquilda	3.600.000	La Rendición fue realizada con fecha 12-04-2021, lo anterior fuera de plazo	
9	Comité de Agua Potable Rural Yutuy	Mejoramiento y modificacion Red Matriz de agua potable rural	3.000.000		
10	Club Deportivo Estrella Del Sur	Reparacion techumbre y reparacion de baño	8.000.000	Sin Rendir	
11	Junta de Vecinos Millantuy	Mejoramiento seguridad Barrio Millantuy	6.000.000		
12	Junta de Vecinos Pid-Pid	Cajas de Mercadería "Comedores Comunitarios"	1.000.000		
13	Club Deportivo Ladeco	Cajas de Mercadería "Comedores Comunitarios"	1.000.000		
14	Agrupacion Social y Cultural Corazon de Maria de Yutuy	Cajas de Mercadería "Comedores Comunitarios"	1.200.000		
15	Sindicato N°1 de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales	Reparacion y Remodelacion Embarcaciones de Turismo	7.500.000		
16	Club Deportivo San Antonio Unido de Puyán	Implementacion y Reparacion Sede Social	1.250.000	La Rendición fue realizada con fecha 12-01-2021, lo anterior fuera de plazo	
17	Junta de Vecinos San Jose	Implementacion Sede Social	500.000		
18	Club Adulto Mayor Raices de Chelín	Implementacion Telares y Loza Club Adulto Mayor	648.380	La Rendición fue realizada con fecha 09-06-2021, lo anterior fuera de plazo	
19	Club Deportivo Union Estero	Implementacion cocina Club Deportivo	573.800	La Rendición fue realizada con fecha 25-06-2021, lo anterior fuera de plazo	
20	Comité de Luz Isla Chelín	Subsidio Generacion de Energia Electrica Isla Chelín	23.000.000	Sin rendir	
21	Agrupacion Cultural Capa Negra	XX Version de Fitch en Castro Festival Internacional de Teatro Itinerante	5.000.000	La Rendición fue realizada con fecha 28-02-2022, lo anterior fuera de plazo	
22	Junta de Vecinos Pid-Pid	Fondo Desarrollo Vecinal año 2021	500.000		Sin observaciones
23	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez	Fondo Desarrollo Vecinal año 2021	500.000	La Rendición fue realizada con fecha 26-01-2022, lo anterior fuera de plazo	
24	Junta de Vecinos Quilquico	Fondo Desarrollo Vecinal año 2021	500.000	La Rendición fue realizada con fecha 18-01-2022, lo anterior fuera de plazo	Sin observaciones
25	Junta de Vecinos Estero Pindo	Fondo Desarrollo Vecinal año 2021	500.000	La Rendición fue realizada con fecha 27-04-2022, lo anterior fuera de plazo	
26	Junta de Vecinos Cardenal Silva Henríquez	Fondo Desarrollo Vecinal año 2021	500.000		Sin observaciones
27	Junta de Vecinos Villa El Parque	Fondo Desarrollo Vecinal año 2021	500.000	La Rendición fue realizada con fecha 20-01-2022, lo anterior fuera de plazo	
28	Junta de Vecinos Quel-Quel	Fondo Desarrollo Vecinal año 2021	500.000	La Rendición fue realizada con fecha 13-01-2022, lo anterior fuera de plazo	Sin observaciones
29	Junta de Vecinos Coihuinco	Fondo Desarrollo Vecinal año 2021	500.000	La Rendición fue realizada con fecha 14-04-2022, lo anterior fuera de plazo	Sin observaciones
30	Junta de Vecinos Ines de Bazan	Fondo Desarrollo Vecinal año 2021	500.000		Sin observaciones
31	Junta de Vecinos Aguantaos	Fondo Desarrollo Vecinal año 2021	500.000	La Rendición fue realizada con fecha 31-01-2022, lo anterior fuera de plazo	Sin observaciones
32	Junta de Vecinos Jorge Seron Andrade	Fondo Desarrollo Vecinal año 2021	500.000		Sin observaciones
33	Junta de Vecinos Villa Los Colonos	Fondo Desarrollo Vecinal año 2021	500.000	La Rendición fue realizada con fecha 18-01-2022, lo anterior fuera de plazo legal	Sin observaciones
34	Club Deportivo Estrella Del Sur Super Senior	Implementacion deportiva	800.000	Sin rendir	
35	Comité de Salud San Jose	Implementacion Articulos de oficina	1.000.000		
36	Junta de Vecinos Yutuy	Restauracion barco El Caleuche rotonda Yutuy	3.000.000		
37	Union Comunal Rural de Clubes Deportivos Comuna de Castro	Trabajos en la Union Comunal	2.000.000	La Rendición fue realizada con fecha 23-03-2022, lo anterior fuera de plazo	
38	Club de Deportes Villa Chiloe		2.000.000		
39	Club Deportivo Withe Tiger	Campeonato Mundial de Kick Boxing El Cairo- Egipto	3.000.000	Sin rendir	
40	Club Deportivo EL Sol de Astillero	Proyecto cierre perimetral	1.061.000	La Rendición fue realizada con fecha 25-04-2022. Fuera de plazo	
41	Club Deportivo Lillo	Mejoramiento Sede Social	6.000.000		Sin observaciones
42	Junta de Vecinos Pablo Neruda de Castro	Compra Materiales de Construccion	3.739.292	Sin rendir	

Ilustre Municipalidad de Castro- Dirección de Control Interno.

Blanco N°273, Castro.

Mail: gborquez@municastro.cl rbarrientos@castromunicipio.cl aaraya@castromunicipio.cl

Fono 652538056.

3.1 Rendiciones fuera de plazo.

La municipalidad de Castro establece en los convenios de transferencias como plazo máximo para que las organizaciones realicen sus rendiciones de cuenta el 31 de diciembre de cada año. Misma fecha está fijada en el Reglamento N° 28 de subvenciones y transferencias, vigente desde el año 2021.

De la revisión de los antecedentes se pudo comprobar que en 15 casos (ver Tabla N°1), correspondiente al 35 % de la muestra, no se dio cumplimiento al plazo. En la misma línea, se constató que la Dirección de Administración y Finanzas no cuenta con un procedimiento para solicitar el reintegro oportuno de los recursos o rendiciones.

3.2 Rendiciones pendientes.

Según la información proporcionada por la DAF, a la fecha de cierre del trabajo de campo de la presente auditoría, esto es el 4 de julio de 2022, se detectaron que en 6 casos, correspondiente al 14% de la muestra, no se han rendido los fondos, lo que contraviene el Artículo Tercero del Convenio de subvención firmado con el municipio, además de lo dispuesto en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República. El total de fondos no reintegrados en estos seis convenios alcanza la suma de \$40.539.292.

A la fecha de la fiscalización la Dirección de Administración y Finanzas declaró no haber iniciado un proceso de reintegro de los fondos ni administrativa ni judicialmente como lo establece el artículo cuarto de los respectivos convenios de transferencia de fondos. El listado de organizaciones y los fondos adeudados se detallan a continuación:

Tabla N°2: Instituciones beneficiarias de subvenciones con rendiciones pendientes.

N°	INSTITUCION	MOTIVO DEL GASTO	MONTO SIN RENDIR
3	Club Deportivo JIU JITSU Chiloé	Competencia Internacional (Estados Unidos)	2.000.000
10	Club Deportivo Estrella Del Sur	Reparación techumbre y reparación de baño	8.000.000
20	Comité de Luz Isla Chelín	Subsidio Generación de Energía Eléctrica Isla Chelín	23.000.000
34	Club Deportivo Estrella Del Sur Super Senior	Implementación deportiva	800.000
39	Club Deportivo Withe Tiger	Campeonato Mundial de Kick Boxing El Cairo- Egipto	3.000.000
42	Junta de Vecinos Pablo Neruda de Castro	Compra Materiales de Construcción	3.739.292

Si a la fecha del presente informe se mantienen sin rendir los recursos especificados en la Tabla N°2 se debe iniciar un proceso administrativo o judicial de recuperación de los recursos ya sea por la vía administrativa o judicial.

3.3 Rendiciones que no cumplen con las formalidades exigidas en la normativa:

Tanto en el proceso de solicitud de los aportes como en la rendición de los mismos, las organizaciones están obligadas a presentar diferentes documentos de respaldo que deben ser evaluados por el municipio. Estas obligaciones están dadas por el convenio de transferencias como también por el Reglamento Interno N° 28 de Transferencias y subvenciones, vigente desde el año 2021. El resultado del análisis se muestra a continuación en la Tabla N° 3:

Tabla N°3: Transferencias y rendiciones con que no presentaron toda la documentación exigida en el proceso.

INSTITUCION	Facturas y boletas visadas por el presidente (1)	Certificada no tener rendiciones pendientes (2)	Acreditada estar inscrita como receptora de fondos públicos (3)	Formulario de Rendición con Timbre de fecha (4)	Formulario de solicitud aporte fecha de recepción (5)	Libreta de ahorro con depósito de los recursos (6)	Registro Fotográfico (7)	Acta Asamblea (8)
Cofradía Del Navegante Chilote	X	X	X	X	✓	✓	✓	✓
Comité de Adelanto Francisco Miranda		X	X	X	X	✓	✓	✓
Club Deportivo JIU JITSU Chiloe	Por Rendir	X	X		X			
Comité de Agua Potable de Putemun	X	X	✓	✓	X	✓	✓	✓
Club Deportivo Social y Cultural Ciclistas	✓		X	✓	X	✓	✓	X
Asociación Deportiva Local de Fútbol	X	X	X	X	X	✓	✓	
Junta de Vecinos Chilwe Anti	X	X	X	✓	X	✓	✓	X
Junta de Vecinos Pedro Antonio Barrientos	X	X	X	✓	X	✓	✓	X
Comité de Agua Potable Rural Yutuy	X	X	✓	X	X	✓	✓	X
Club Deportivo Estrella Del Sur	Sin rendir	X	X	X	X	X	X	X
Junta de Vecinos Millantuy	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X
Junta de Vecinos Pid-Pid	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	X
Club Deportivo Ladeco	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	X
Agrupación Social y Cultural Corazón de	X	X	X	✓	X	✓	✓	X
Sindicato N°1 de Trabajadores	X	X	X	✓	X	✓	✓	X
Club Deportivo San Antonio Unido de	X	✓	✓	X	X	✓	✓	X
Junta de Vecinos San José	X	X	X	✓	✓	✓	✓	X
Club Adulto Mayor Raíces de Chelín	X	X	✓	✓	X	✓	✓	X
Club Deportivo Unión Estero	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	X
Comité de Luz Isla Chelín	Sin rendir							
Agrupación Cultural Capa Negra	X	X	✓	✓	X	✓	X	X
Junta de Vecinos Pid-Pid	X	X	X	✓	X	✓	✓	X
Junta de Vecinos Manuel Rodríguez	X	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Junta de Vecinos Quilquico	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Junta de Vecinos Estero Pindo	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Junta de Vecinos Cardenal Silva Henríquez	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Junta de Vecinos Villa El Parque	X	X	X	✓	X	✓	✓	X
Junta de Vecinos Quel-Quel	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Junta de Vecinos Coihuinco	X	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
Junta de Vecinos Inés de Bazán	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Junta de Vecinos Aguantao	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Junta de Vecinos Jorge Serón Andrade	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Junta de Vecinos Villa Los Colonos	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Club Deportivo Estrella Del Sur Super	Sin rendir	X	X		X			
Comité de Salud San José	X	X	X	✓	X	✓	✓	✓
Junta de Vecinos Yutuy	X	X	X	✓	✓	✓	✓	X
Unión Comunal Rural de Clubes Deportivos	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X
Club de Deportes Villa Chiloe	X	X	X	✓	✓	✓	✓	X
Club Deportivo Withe Tiger	Sin rendir	X	✓		X			✓
Club Deportivo El Sol de Astillero	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Club Deportivo Lillo	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Junta de Vecinos Pablo Neruda de Castro	Sin rendir	X	X		✓	X		X

3.4 Comprobación en terreno:

Del total de la muestra de 42 Instituciones fiscalizadas se eligieron de forma aleatoria 11 de ellas para realizar una fiscalización en terreno y verificar la correcta utilización de los recursos en concordancia con el objetivo de la solicitud y con sus respectivas rendiciones.

Las organizaciones revisadas fueron las siguientes: : **Club Deportivo Lillo- Junta de Vecinos Jesús Nazareno de Coihuinco- Junta de Vecinos Jorge Serón Pid-Pid Alto- Junta de Vecinos Pid-Pid Bajo- Junta de vecinos Quilquico-Comité de Agua Potable Putemún- Junta de vecinos Villa Los Colonos- Junta de Vecinos Cardenal Silva Henríquez- Junta de Vecinos Inés de Bazán- Junta de Vecinos Aguantao y Junta de Vecinos Quelquel.**

En todos los casos analizados se verificó que los recursos se destinaron al fin especificado y los bienes adquiridos estaban a disposición de la comunidad.

Se constató que no se realizan comprobaciones en terreno para el uso correcto de los recursos municipales ni de parte del departamento de Organizaciones Comunitarias ni de la Dirección de Administración y Finanzas al momento de aprobar las rendiciones. Se sugiere implementar un proceso de revisión en terreno periódico para detectar a tiempo posibles irregularidades en la utilización de los recursos.

Ilustre Municipalidad de Castro- Dirección de Control Interno.

Blanco N°273, Castro.

Mail: gborquez@municastro.cl rbarrientos@castromunicipio.cl aaraya@castromunicipio.cl

Fono 652538056.

3.5 Hallazgos relevantes

3.5.1 Transferencias para organización de actividades que no se desarrollaron.

3.5.1.1 Vuelta Ciclista de Chiloé.

A través del Decreto de pago N°730 de febrero de 2020 la municipalidad de Castro transfirió al Club deportivo social y cultural Ciclistas de Castro la suma de \$ 10.000.000. El convenio para el efecto fue firmado con fecha 11 de febrero de 2020 y especificaba que se utilizarían en la producción del evento deportivo Vuelta a Chiloé en su etapa en Castro, incluyendo gastos de arriendo, traslados y montaje de escenario, vallas, sonido, arco de meta, instalación de vallas en zonas de partida y meta, servicio transporte de bicicletas y deportistas, jueces, comisarios y staff, motos de seguridad, animador, Dj y otros gastos asociados al evento deportivo.

De la revisión de los antecedentes se pudo comprobar que con fecha 4 de mayo de 2020, el club deportivo ingresó una carta dirigida al concejo municipal en la que informaba que debido a la pandemia por Covid -19, la actividad debió ser cancelada el día 16 de marzo de 2020. Por lo anterior se solicitó al concejo que los recursos sean redestinados para la organización de un nuevo evento deportivo para el segundo semestre del 2020 y que consistiría en una Media Maratón.

Según consta en el acta N° 140 del Concejo Municipal, del 2 de junio de 2020, se resolvió que los dineros queden en cautela municipal y sean destinados al ámbito social.

Se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) aclarar, por qué, siendo que el Concejo Municipal rechazó cambiar el destino de los recursos y acordó destinarlos al ámbito social, de todas formas se recepcionó y aprobó la rendición del Club deportivo y cómo se justifica que, en el mes de mayo de 2020 se solicitara un cambio de actividad (por la suspensión en el mes de marzo de 2020 de la Vuelta a Chiloé) y en el mes de diciembre de todas formas se rindiera y aprobara una rendición de una actividad suspendida.

3.5.1.2 Producción Festival Internacional de Música.

Mediante Decreto N° T-104 del 28 de febrero de 2020, la Municipalidad de Castro aprobó el aporte de \$ 7.000.000 a la Junta de vecinos Chilwe Anty, destinados a la producción del "VIII Festival Internacional de Música de cámara Chiloé Concertante", Según la solicitud presentada por la Presidenta de la junta de vecinos los recursos serían destinados a la compra de pasajes aéreos internacionales y nacionales por \$5.100.000, alojamientos por \$1.200.000 y alimentación por \$700.000. El aporte fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión N° 127 del 16 de enero de 2020.

Con fecha 3/11/2020 se ingresa al Concejo Municipal, una solicitud de parte de la Fundación Chiloé Concertante, firmada por su Director el Sr. Oscar Mendoza, informando que por motivo de la pandemia por Covid-19, no se podría realizar el Festival como estaba planeado por lo que solicitan autorización para cambiar el destino de los recursos, proponiendo transmitir conciertos de música clásica vía digital y realizar vía streaming charlas y conversatorios. Según consta en el Acuerdo N° 19 del Acta de la Sesión N 155 del 3/11/2020 esta solicitud fue aprobada.

Lo anteriormente expuesto da cuenta de una situación absolutamente irregular puesto que no pudo la organización Chiloé Concertante presentar una solicitud al Concejo Municipal para cambiar el destino de los recursos que fueron solicitados y aprobados a la Junta de Vecinos Chilwe Anty, según se aprecia en el acta del Concejo Municipal este no fue advertido de la situación. En la misma línea, según da cuenta el certificado de directorio vigente emitido por el Secretario Municipal del municipio de Castro, en el período comprendido entre el 4/5/2019 y el 4/5/2022 el Sr. Oscar Mendoza no figuraba como dirigente de la Junta de vecinos Chilwe Anty. De esta forma, no puede considerarse como válida la modificación al proyecto original y a juicio de esta Dirección de Control Interno lo que correspondía, si no se utilizarían los dineros para la producción del Festival Internacional de Música, era la devolución. Se solicita aclaración por parte de la DAF.

Por otra parte, en los documentos que acompañan la rendición presentada, se observa que se rindió el total del aporte (\$7.000.000) con una boleta a honorarios del Sr. Oscar Mendoza, la misma persona que solicitó el cambio de proyecto a nombre de la Fundación Chiloé Concertante. Sin Embargo de los antecedentes se pudo comprobar que en la nueva propuesta se especificaba que los gastos de desglosaban según el siguiente detalle:

Ilustre Municipalidad de Castro- Dirección de Control Interno.

Blanco N°273, Castro.

Mail: gborquez@municastro.cl rbarrientos@castromunicipio.cl aaaray@castromunicipio.cl

Fono 652538056.

Tabla N°4: Detalle de Rendición de gastos Junta de vecinos Chilwe Anty

Ítem	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	Total	Responsable
Producción Artística	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 2.800.000	Oscar Mendoza
Equipo de Trabajo	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 1.200.000	Danilo Pozo
Producción Técnica			\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 1.800.000	Insular Producciones
Honorarios Artistas			\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	Mathias Alzola
Transporte	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 200.000	Oscar Mendoza
Total					\$ 7.000.000	

Según las fechas obtenidas de los antecedentes, el cambio de proyecto fue aprobado según decreto N° 806 del 5 de noviembre y se realizó entre los días 23 y 28 de diciembre, es decir, no se justifica que se rindan fondos por 4 meses de trabajo, cuando en la práctica, desde que se aprobó el proyecto hasta que terminó de ejecutarse, solo transcurrieron 53 días. Se solicita aclaración por parte de la DAF.

Finalmente, de las fotografías y listas de asistencias que se acompañan en la rendición, se observa, a juicio de esta dirección de control interno, un costo desproporcionado respecto de la cantidad de gente que se benefició con la realización del evento en cuestión.

3.5.2 Fondos destinados a fines distintos a los solicitados.

A través del Decreto de pago N°822 de febrero de 2020 la municipalidad de Castro transfirió a la Asociación de Fútbol de Castro \$ 20.000.000. El convenio para el efecto fue firmado con fecha 20 de febrero de 2020 y especificaba que se utilizarían en actividades deportivas, gastos en movilización, pasajes, colaciones, lavandería, botiquín primeros auxilios, implementación e indumentaria deportiva, honorarios deportivos, honorarios arbitraje, trofeos, medallas y otros gastos relacionados con la organización, preparación y participación en competencias deportivas.

De la revisión de los antecedentes se pudo constatar en el año 2020 se rindió un monto de \$4.831.400 correspondientes a construcciones y mejoramiento de infraestructura del Estadio Municipal, cuestión que no se enmarca dentro de la finalidad de los recursos establecidos en el convenio de transferencia. En el mismo sentido se verificaron desembolsos por \$ 722.228 correspondientes a Asesorías Contables, que no dicen relación con el convenio de transferencia. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Ord. N° 13 del 14 de octubre de 2022, solicitó a la Asociación de Fútbol de Castro en reintegro de fondos, cuestión que actualmente se encuentra en un proceso de apelación en la Contraloría Regional.

4. Respuesta a observaciones:

Según lo establece el Manual de procedimientos de la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Castro, aprobado por el Decreto N° 466 del 12 de marzo de 2019, la Dirección de Administración y Finanzas contará con un plazo de 30 días hábiles desde la recepción del documento, para aportar toda la información que considere necesaria y responder las observaciones detectadas en el presente informe.